MANIFESTACION FORMULA

PAOLA ELISABET ZALAZAR DNI 27.385.808, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera por mi propio derecho, con domicilio real en calle sin nombre Nro. 25 de Mayor Buratovich, con el patrocinio letrado de la Dra. *Leonela Natalín Cuevas,* abogada, Tomo 54 Folio 231 Cámara Federal de Apelaciones Bahía Blanca, monotributista, C.U.I.T 27-32801131-5 en calle Alsina Nº 184, piso 4, oficina 4 de Bahía Blanca y domicilio electrónico IEJ27328011315, y natalincuevas@gmail.com, en Autos " **ZALAZAR, ELISABET PAOLA c/ COOPERATIVA ELECTRICA MAYOR BURATOVICH Y OTRO s/AMPARO LEY 16.986" Expte. 000011/2025** a V.S. nos presentamos y respetuosamente decimos:

I.-Que vengo a manifestarme en relación los dichos vertidos por la Municipalidad de Villarino en la contestación de demanda, no hay mucho que agregar en relación a las negativas ya que todo lo descripto en la demanda incoada ha sido acompañado de pruebas documental, fotográfica, etc. Como ciudadana me cuesta entender que en las negativas figura el desconocimiento de una obra de tendido eléctrico que ellos mismos llevaron a cabo en el periodo 2018-2019. Lo que he dicho en relación a la conexión del Barrio Primavera lo sostengo y es verificable, pero imagine V.S. si la gente que es electa por los ciudadanos para velar por nuestros derechos asume esta actitud.

II.- De la falta de legitimación : La Municipalidad solicita a los vecinos que nos acercamos a solicitar el trámite de subdivisión que afrontemos una deuda que tiene Futbol y Tenis Club en el Municipio correspondiente al ABL , ya que la familia BECCHIO (quien me cedió a titulo honoroso mis derechos y acciones sobre el lote que construí mi vivienda)le cedió a dicho club un pedazo de macizo (que cuenta con suministro eléctrico), nos mencionaron que de no saldar dicha deuda no es posible tramitar tal subdivisión.Vale decir que la comisión directiva de Futbol y Tenis club coincide con los funcionarios municipales que han adoptado este criterio apelando a la desesperación que sufrimos los vecinos por conseguir la conexión del suministro, es en virtud de ello que eluden realizar el pago especulando con la necesidad nuestra de que para poder subdividir es necesario que el macizo se encuentre libre de deudas.

III.- Respecto de la "Procedencia de la acción de Amparo ha visto V.S. que tanto la Cooperativa eléctrica, como la Municipalidad de Villarino han adoptado esta postura frente a mi pedido, no es cierto que no he agotado la via administrativa, por el contrario

Escaneado con CamScanner

tome todos los recaudos para no tener que padecer esto en este momento, yendo personalmente a averiguar como hacer el trámite de conexión ya que al momento de comprar dicho inmueble existía la casa del sr. BECCHIO Mariano, y la obra de tendido eléctrico, reitero mi entrevista con Juan Manuel MENGHINI. Estoy en una situación de desamparo ya que quienes tienen que dar respuesta no solo me atribuyen una responsabilidad que no tengo sino que tampoco me han brindado una clara respuesta de como es que los suministros denunciados en la demanda incoada han satisfecho la normativa que a mi me exigen dado que en principio estamos todos frente a una misma situación. Es una absoluta falta de respeto , acompañada de un descaro indescriptible que digan alegremente que no minimizan mi cuadro de salud, y como si fuera poco debo tolerar que pongan en tela juicio (apartado "g" prescripciones medicas de la galena interviniente) la opinión de la medica tratante que ha sido Directora del Hospital Municipal "SARTORI" de Mayor Buratovich al servicio del Municipio en el periodo 2015 hasta 2018 soy paciente de la Dra. Justamente por haberme atendido allí, realmente no se si se trata de una tomada de pelo o un intento desesperado de defender lo indefendible. Resulta penosamente llamativo el fragmento en el que asegura que la "prescripción se extralimita de su conocimiento", es de tal vaguedad el concepto que cualquier ser humano con sentido común sin necesidad siquiera de ser medico puede darse cuenta que para transitar un post operatorio se necesitan cuestiones mínimas de cuidado, pero en el caso puntual de marras y atento al cuadro de salud que padezco necesito mínimamente acceder a un baño de agua caliente, a un ambiente climatizado con una temperatura tal que me resguarde de la aparición consecuente de otro cuadro a causa del frio. Otra cuestión que debe aclararse en relación a la matricula de la Dra. es que ella posee tres matriculas distintas y el municipio está al tanto de ello porque como explique antes trabajó para ellos.A saber matricula : CABA N°152268, Buenos Aires N°3036, Rio Negro N° 7533. No soy yo quien debe dar respuesta a actos que hasta el momento no encuentran justificación alguna. He allí una explicación de porque la acción de amparo es el justo remedio para este reclamo, soy yo una ciudadana común frente a un estado municipal que no da respuesta ni asume su responsabilidad, mucho menos su accionar discriminatorio y peyorativo y un organismo que debe brindar un servicio más allá de cualquier situación de privilegio respecto de los empleados o funcionarios y sus relaciones interpersonales. Es por ello que a la luz de las pruebas acompañadas, la intervención del órgano de contralor y todo lo dispuesto a la fecha solicitamos pasen los

Escaneado con CamScanner

Autos a resolver atento necesito en carácter urgente realizarme la intervención quirúrgica y debe tenerse en cuenta el tenor de los derechos que se encuentran en pugna , el artículo 11 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, que establece que "toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad" mi derecho a la salud, a la vivienda digna y todos los enumerados en nuestra carta magna que deben ser debidamente tutelados y es en virtud de ello que remarco la necesidad de abordar el caso con adecuada perspectiva de género y actuar con la debida diligencia para prevenir todo tipo de violencia contra la mujer.

Provéase de conformidad que,

SERA JUSTICIA.-

Escaneado con CamScanner

Datos del Profesional

Certificado	481416
Apellido y Nombre	MENDEVIL LUCIA BELEN
Documento	34199792
Localidad	[redacted]
Fecha de Registro	11/03/2024
Válido hasta	11/03/2029

Tipo Profesión	Médico	**Jurisdicción**	Buenos Aires	**Matrícula**	3036
Tipo Profesión	Médico	**Jurisdicción**	CABA	**Matrícula**	152268
Tipo Profesión	Médico	**Jurisdicción**	Río Negro	**Matrícula**	7533

Signature Not Verified
Digitally signed by LEONELA NATALÍN CUEVAS
Date: 2025.04.28 18:00:10 ART

Escaneado con CamScanner